REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE GIMENEZ Y COSTA

SITUACIÓN: Calle Gimenez y Costa, 16

BARRIO:

7-LA TORRE

DISTRITO: CÓDIGO: 19-POBLATS DEL SUD

CATEGORIA:

BRL 19. 07. 08 Espacio Etnológico de Interés Local

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral:

YJ2648F 48852

Manzana:

Parcela: 01

CART. CATASTRAL IMPLANTACION:

444-15-IV MANZANA

FORMA:

REGULAR

SUPERFICIE:

VALENCIANA GEN ABROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE

2 0 FEB. 2015 DELA

HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

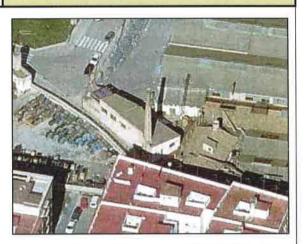
2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:

NUMERO DE PLANTAS:

OCUPACION: Chimenea de base rectangular

CONSERVACION: **BUENA**





Parcelario Municipal 2009 SIGESPA



Planeamiento vigente SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PGOU (BOE 14/01/1989) PLANEAMIENTO

HOJA PLAN GENERAL:

CLASE DE SUELO:

CALIFICACION:

UFA-1 (Vivienda Unifamiliar "Casas de Poble")

USO: PROTECCION ANTERIOR:

OTROS:

Corrección de Errores: DOGV 03 05 1993

TAI ABROEACION DEPLITIVA POR RESOLUCIÓN DE

FECHA

2 0 FEB. 2015

HBLE, SRA, CONSELLERA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE GIMENEZ Y COSTA

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:

Situada en la Calle Gimenez y Costa número 16

DESCRIPCION DEL ENTORNO:

D'INFRAESTRUCTURES , TERRITORI I MEDI AMBIENT Zona altamente degradada por las naves industriales del Barrio de La Torre. El planeamiento vigente no contempla su protección, integrándola dentro de un parcela edificable.

La intervención al respecto es la modificación del planeamiento con el fin de preveer su conservación

PARTES DE UNA CHIMENEA:

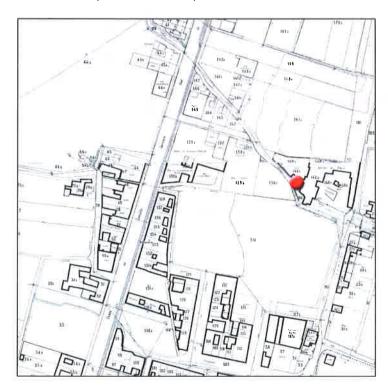
Las chimeneas constan de tres partes diferenciadas: Base o Pedestal, Caña, Fuste o Tubo y Coronamiento, Coronación, Capitel o Remate.

DESCRIPCION DE LA CHIMENEA:

Se trata de una chimenea aislada, resto de un antiguo edificio industrial, construido - porque se desprende de la tipología de la chimenea, de base rectangular y fuste octogonal de ladrillo cocido- en la década 1920-1930. Se utiliza como material básico el ladrillo cocido, que es un buen aislante térmico. La altura y sección disminuyen de la base a la cúspide, consistiendo su función en provocar una depresión o tiro entre la entrada y la salida para establecer un corriente de aire, contribuyendo este tiro a la combustión. La sección interior disminuye igualmente, con tal de conservar una corriente ascendente para vencer las corrientes de las masas de aire frío. Su construcción obedece a la utilización del vapor en la fábrica.

Estas chimeneas industriales eran un elemento básico de las instalaciones industriales que generaban fuerza a la industria a partir del vapor, utilizando las experiencias de los tipos de chimeneas tan propios del S.XIX e inicios del S·XX

Sus fábricas son de ladrillo cocido y consta de un basamento cuadrangular rematado por una cornisa con dentículos que marca la línea de transición con el tronco, de sección octogonal y de forma troncocónica; forma canónica de estas chimeneas para impedir la entrada de aire frio, facilitando así una corriente de aire por inversión térmica. Se remata con una corona y linterna enmarcada por dos molduras de ladrillo.



Cartográfico Municipal 1929-1945

Cartográfico C.G.C.C.T 1980



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE GIMENEZ Y COSTA

Y COSTA PALITAI VALENCIANA

FECHA 2 0 FEB. 2015

DELA

HBLE, SRA, CONSELLERA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: 1920

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Chimenea de base octogonal o cuadrada, con fuste o caña helicoidal y linterna o cesto decorado.

La Base, donde esta situada la entrada al interior de la chimenea, tiene una altura aprox, de 3 mts. La entrada a la misma esta formada por un arco de entrada realizado en ladrillo, que varía según los constructores.

La base suele estar rematada en su parte superior por una cornisa de varias hiladas donde el maestro de obras juega con luces y sombras producidas por la forma de aparejar el ladrillo

El fuste, carente de decoración, con una pendiente que varía del 1 al 2,5% posee esquinas formadas por piezas especiales. Su altura varía en función de la caldera de vapor que se instala, pero la media esta entre 25-30 mts. El cesto es aquella parte más visible donde el ejecutor marsa u estilo, y es, por tanto, la parte más decorada, con formas que se abren a modo de campanas invertidas y juego de entrantes y salientes de ladrillos, así como huecos y paños rehundidos.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ⊠ Integración Urbana ⊠ Carácter articulador □

Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia

Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica 🛛





REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE GIMENEZ Y COSTA

7	AMDIT	$oldsymbol{h}$	DDAT	ECCION:
1.	AMIDII	U DE	PRUII	ELGIUN:

G GEN CONSE ABROBA	VERA!	FRUTIVA F	VALENC S. HARRISH I R FOR RESOLU	JANA ENUMERICAN DE LOS DE
FECHA	20	FEB.	2015	DELA
D'INFRAE	HBLE STRUCTI	. SRA. CO JRES , TEF	NSELLERA RRITORI I ME	DI AMBIENT

8. REGIMEN DE INTERVENCION:

Conservación 🗵
Restauración 🗵
Eliminación de elementos impropios 🗵
Reposición de elementos primitivos 2
Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Solo se admitirá en las chimeneas obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.

Se realizarán sondeos arqueológicos previos o supervisión de cualquier obra que afecte a las chimeneas.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)
En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquiera activación, pública o privada, que se lleve a cabo en el art. 50.4 de la LPCV, cualquiera de la Consellaría para de la consellaría

ámbito del BRL-Chimenea en Calle Gimenez y Costa será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Autora del Estudio: Gracia López Patiño

Departamento de Construcciones Arquitectónicas. E.T.S. Arquitectura.

11. OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION:

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpos o elementos

